



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3063



N.T.R.  
EXPTE. N° 1050-1185-24.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR 2025

VISTO:

El Convenio de Instalación y Mantenimiento de Antenas Starlink y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y Jujuy Digital S.A.P.E.M., el día 19 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos el citado Convenio cuyo objeto es la instalación, mantenimiento y provisión del servicio de internet por parte de Jujuy Digital S.A.P.E.M. en los establecimientos educativos que se encuentran ubicados en el interior de la provincia de Jujuy, mediante la utilización de treinta y seis (36) kits de antenas STARLINK, propiedad del Ministerio de Educación.

Que, las partes han acordado elaborar un cronograma detallado para la instalación de antenas, siendo Jujuy Digital S.A.P.E.M., la responsable de elaborar y comunicar el mismo al Ministerio de Educación el que, a su vez, será responsable de coordinar con los Directivos de los Establecimientos Educativos la apertura de los espacios, según los plazos establecidos.

Que, de acuerdo a la Cláusula Quinta, ha quedado establecido que todos los gastos asociados para la ejecución del presente Convenio, serán gestionados por Jujuy Digital S.A.P.E.M. ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, eximiendo al Ministerio de Educación de cualquier gasto y/o responsabilidad económica.

Que, mediante Decreto N° 878-JG-24, de fecha 14 de junio de 2024, el Poder Ejecutivo Provincial facultó a Jujuy Digital S.A.P.E.M., a realizar tareas de "administración, explotación, mantenimiento, actualización tecnológica y gestión integral" de las redes de fibra óptica, creadas o a crearse, que sean propiedad del Estado Provincial; autorizando a dicha Sociedad a celebrar Convenios y/o Contratos con Organismos y Entes del Sector Público y/o con Empresas del Sector Privado.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo" establece que, "Los Ministros, Secretarios, Coordinadores, Directores y Miembros de Consejos y/o Directores de organismos descentralizados, entidades autárquicas y empresas del Estado, tendrán las siguientes potestades y deberes comunes, y según su inc. 10 y 11 se deberá "Actuar en defensa de los derechos e intereses del Estado Provincial, con arreglo a las disposiciones legales vigentes e intervenir en la celebración de convenios o contratos en las materias de su competencia y con sujeción a las disposiciones constitucionales y legales".

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, de cuyos términos se desprende que, no existiendo objeciones legales, corresponde emitir el Acto Administrativo que disponga aprobar el Convenio de Instalación y Mantenimiento de Antenas Starlink y sus Anexos I y II, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y Jujuy Digital S.A.P.E.M.



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



...//2.-CORRESPONDE A DECRETO N° **3063** E.-

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

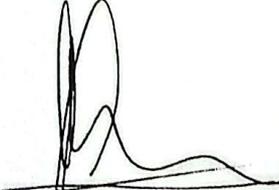
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado el Convenio de Instalación y Mantenimiento de Antenas Starlink y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y Jujuy Digital S.A.P.E.M., en fecha 19 de julio de 2024, conforme lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno procédase a la correspondiente protocolización del Convenio que se aprueba por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SABIR  
GOBERNADOR

  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación



## CONVENIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANTENAS STARLINK

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 19 días del mes Julio de 2024, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado en este acto por su titular, ING. MIRIAM SERRANO, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en Av. 2 de Abril y 10 de Junio S/N y JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M., representada en este acto por la presidente del Directorio ING. VALERIA MENDOZA, en adelante "JDS" con domicilio en calle General Paz N° 320, ambos de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, en conjunto aludidos como LAS PARTES, expresan:

### CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que, JDS Es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, cuyo objeto social incluye la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Que, a su turno, mediante Decreto N° 878-JG de fecha 14 de junio de 2024, el Poder Ejecutivo Provincial facultó a Jujuy Digital SAPEM a realizar tareas de administración, explotación, mantenimiento, actualización tecnológica y gestión integral de las redes de fibra óptica –creadas o a crearse– que sean propiedad del Estado Provincial; autorizando a dicha Sociedad a celebrar convenios y/o contratos a título gratuito u oneroso con Organismos y Entes del sector público y/o con empresas del sector privado a fin de cumplir su cometido.

Que mediante el Art. 3° del citado Decreto se designó a JDS como Órgano de ejecución prioritaria para todos los proyectos vinculados a obras de infraestructura en telecomunicaciones, en el ámbito provincial.

Que, el Ministerio de Educación de la Provincia tiene entre sus finalidades la reestructuración y transformación del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establece la Constitución Provincial, la permanente actualización del mismo, de

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Desarrollo  
Ministerio de Educación



acuerdo con las necesidades de la Provincia, con el desarrollo educativo y con las nuevas técnicas pedagógicas, como así también el favorecimiento de la igualdad de oportunidades y posibilidades en todos los ciclos y niveles educativos, asegurando la educación.

Que, LAS PARTES dan cuenta que la conectividad a internet en las instituciones educativas de la Provincia es un factor fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a una educación de calidad.

Que, el Ministerio de Educación cuenta con treinta y seis (36) kits de antenas "Starlink", las cuales deben emplearse para brindar conectividad a establecimientos educativos del interior de la provincia.

Que, Jujuy Digital SAPEM cuenta con la experiencia técnica necesaria para proceder a su instalación y posterior mantenimiento.

En virtud de lo expuesto, **LAS PARTES ACUERDAN:**

**PRIMERA: Objeto.** El presente Convenio tiene por objeto la instalación, mantenimiento y provisión del servicio de internet por parte de Jujuy Digital SAPEM en los establecimientos detallados en el Anexo I, mediante la utilización de 36 kits de antenas Starlink propiedad del Ministerio de Educación.

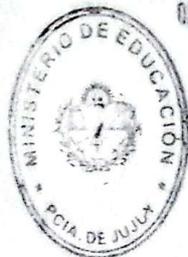
**SEGUNDA: Cronograma.** Las partes acuerdan que se elaborará un cronograma detallado para la instalación de los 36 kits de antenas Starlink, el cual incluirá las siguientes etapas:

- **Planificación:** relevar la situación eléctrica, edilicia de cada establecimiento educativo para determinar los materiales necesarios para una correcta instalación.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



*[Handwritten signature]*  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

- **Instalación:** instalación física de los equipos en los establecimientos señalados en el Anexo I.
- **Pruebas y configuración:** Una vez instalados los equipos, se realizarán pruebas para verificar su correcto funcionamiento y se configurarán los servicios de internet.

Jujuy Digital SAPEM será responsable de elaborar el cronograma detallado y de comunicarlo al Ministerio de Educación, a partir de la firma del presente convenio y el Ministerio de Educación deberá coordinar con los directivos de los establecimientos para abrir los espacios según los plazos establecidos. Dicho cronograma se informará con el tiempo de antelación suficiente, de por lo menos siete días hábiles, a la Secretaría de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Educación a los fines de articular las acciones internas que posibiliten el cumplimiento del objeto del presente convenio.

**TERCERA:** Responsabilidades de Jujuy Digital SAPEM. Jujuy Digital SAPEM se encargará de manera integral de la gestión de los kits de antenas Starlink, incluyendo las siguientes responsabilidades:

- **Logística:** Incluye transporte de los equipos a los establecimientos educativos. Todo esto cumpliendo con las normas de seguridad vigentes.
- **Instalación:** La instalación física de los equipos en los lugares indicados, siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante y las normas de seguridad aplicables, y su configuración para garantizar su correcto funcionamiento.
- **Adquisición de equipos adicionales:** adquisición de equipos adicionales necesario para el funcionamiento óptimo de los kits de antenas Starlink según anexo II.



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

  
Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

- **Contratación de servicios:** Contratación de los servicios de conexión a internet necesarios para cada uno de los equipos, asegurando la calidad y velocidad requeridas para las actividades educativas.
- **Documentación adicional:** entrega de manuales de instalación, buenas prácticas sobre el uso de equipos, claves de acceso a red y router al responsable técnico de área de conectividad del Ministerio.

CUARTA Responsabilidades del Ministerio de Educación. Por su parte, El Ministerio de Educación se compromete a:

- **Guarda y Entrega de equipos:** Incluye recepción, almacenamiento en un lugar seguro y entregas parciales, mediante suscripción de las actas respectivas, a Jujuy Digital SAPEM de los 36 kits de antenas Starlink en perfecto estado y acompañados de la documentación correspondiente (guías de usuario, certificados de garantía, etc.), conforme cronograma de entregas establecido y acordado por las partes.
- **Informar:** contacto del responsable del establecimiento.
- **Facilitar el acceso:** Otorgar los permisos necesarios para que el personal técnico de Jujuy Digital SAPEM pueda acceder a los establecimientos educativos en los horarios establecidos y realizar las tareas de instalación y mantenimiento.
- **Coordinación logística:** Coordinar con los directivos de cada establecimiento educativo para establecer los horarios y fechas más adecuados para la instalación, evitando interferir con las actividades escolares.
- **Capacitación de usuarios:** Organizar y ejecutar programas de capacitación para los docentes y personal administrativo de cada establecimiento, a fin de que puedan utilizar y cuidar adecuadamente los equipos instalados. La capacitación incluirá aspectos técnicos básicos, resolución de problemas comunes y buenas prácticas de uso.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

- **Soporte administrativo:** Proporcionar a Jujuy Digital SAPEM toda la información administrativa necesaria para la gestión del proyecto, como datos de contacto y planos de los establecimientos de ser necesarios.

**QUINTA: Gastos Asociados.** Todos los gastos asociados a este convenio serán gestionados por Jujuy Digital SAPEM ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, eximiendo al Ministerio de Educación de cualquier gasto y/o responsabilidad económica.

**SEXTA Jurisdicción.** Ante cualquier controversia, las partes intentarán resolver de manera amistosa. En caso de no llegar a un acuerdo, se someterán a la mediación de la Fiscalía de Estado, cuyas decisiones serán vinculantes para ambas partes.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

  
Bca. Valeria S. Mendoza  
Presidente  
JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prol. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación



ANEXO II

Materiales	cantidad	descripcion
Estabilizadores	36	Estabilizador standart 5 tomas 220 v
Adaptador starlink	36	kit adaptador a RJ45 -
Cable utp cat 5e 305mts	12	100 mts de cable utp por escuela para conectar piso tecnologico
Fichas rj45 (bolsa 100)	1	Bolsa de 100 fichas
Router /Switch	36	administrador interno de red
SOPORTE MASTIL EXTERIOR	36	soporte mastil exterior para montaje de antena en pared

*[Signature]*  
 Dra. Valeria S. Mendoza  
 Presidente  
 JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.

SERIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIE  
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

*[Signature]*  
 ESTRELLA GARCIA  
 Coordinadora de Despacho  
 Ministerio de Educacion



*[Signature]*  
 M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
 Ministra de Educacion  
 Gobierno de Jujuy

